



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "FIESTA DEL FITNESS".-

EXENTO

DECRETO N° **6087** /2019.-

ARICA, 09 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 999, de fecha 23 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "FIESTA DEL FITNESS"; Memorandum N° 498, de 30.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1404, de fecha 08 de mayo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8885, de fecha 08 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Deportes y Recreación en lo que dispone la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Fiesta del fitness " enmarcado en las actividades anuales de la Departamento de Deportes, el cual tiene la finalidad de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, realizando eventos recreativos de carácter masivo con la finalidad de promover el deporte y la recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "FIESTA DEL FITNESS", requerido a través de ordinario N° 999, de 2019;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE el programa denominado "FIESTA DEL FITNESS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FIESTA DEL FITNESS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO –Dpto. de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	: Mayo
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Deportes y Recreación en lo que dispone la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Fiesta del fitness " enmarcado en las actividades anuales de la Departamento de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, Dideco y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica. Ha decidido realizar eventos recreativos de carácter masivo con la finalidad de promover el deporte y la recreación. Fiesta del Fitness La Fiesta Fitness es un evento deportivo donde reuniremos a todos nuestros beneficiarios que participan de los talleres del área de Fitness, éstos se ejecutan en los epicentros deportivos y juntas vecinales, además dejaremos la invitación extendida para toda la comunidad Ariqueña. El objetivo es generar un ambiente de fiesta deportiva en donde se promoverá la actividad física, la vida saludable y por sobre todo dejar de lado el sedentarismo de nuestra ciudad. Este evento de Fitness se realizará el día 25 de mayo en un lugar por definir, desde las 18:00 a las 20:00 hrs. La convocatoria de primera instancia será directamente a través de nuestros talleres, la convocatoria general será con la entrega de afiches y volantes en distintos puntos de la ciudad de Arica, éstos no tienen costo asociado a este programa, debido a que serán impresos en la oficina del Departamento de Deportes y Recreación. A cada asistente al evento, como premio por la participación, le entregaremos una pulsera de diferentes colores con graficas municipales.

	<p><b>CRONOGRAMA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la actividad: Fiesta del Fitness.</li> <li>- Sector: Lugar por definir.</li> <li>- N° de participantes: 1000 personas.</li> <li>- Fechas: Mayo 2019</li> <li>- Horarios: 18:00 a 20:00</li> </ul> <p><b>Requerimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instructor de Zumba: Jonathan Mena Apablaza.</li> <li>2. Servicio de Cofee para 350 personas.</li> <li>3. Premios: Pulseras de silicona, de diferentes colores.</li> </ol>										
3.1.- GENERALES	: Desarrollar actividades recreativas, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Arica.										
3.2.- ESPECÍFICOS	<p>1.- Fiesta del Fitness.</p> <p>Masificar la actividad física en nuestra ciudad de Arica.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <math display="block">\frac{\text{N}^\circ \text{ de total de participantes}}{\text{N}^\circ \text{ de total de convocados}} * 100</math> </div>										
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>											
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Deportes y Recreación.</li> </ul> <p>Expertos a honorarios:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Nombre</th> <th style="width: 20%;">Rut</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jonathan Francisco Mena Apablaza</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Datos Contratos a honorarios Jonathan Francisco Mena Apablaza, profesor de Educación Física, exponente del fitness, reconocido a nivel internacional, quien impartirá una Máster Class de Zumba. Día del evento: 25 de mayo del 2019. 02 horas de presentación. El valor del servicio es de \$1.500.000 incluye impuesto de la boleta, pasajes aéreos, alojamiento, alimentación. Modalidad de pago: Pago una vez terminada su presentación en el evento denominado "fiesta de fitness", éste deberá presentar su boleta a honorario y V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Conforme a lo anterior se detallan los datos personales del instructor de baile para la elaboración del contrato. Nombre: Jonathan Francisco Mena Apablaza Rut: Dirección: VALOR: \$1.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO</p>	Nombre	Rut	Total	Jonathan Francisco Mena Apablaza		\$ 1.500.000				
Nombre	Rut	Total									
Jonathan Francisco Mena Apablaza		\$ 1.500.000									
4.2.- MATERIALES	<p>1.- Fiesta del fitness</p> <p>Insumos Mercado Publico</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recurso Humano.</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación.</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 2.400.000-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Recurso Humano.	\$1.500.000	Alimentación.	\$ 1.000.000	Premios	\$1.000.000	Sub-Total	\$ 3.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Recurso Humano.	\$1.500.000										
Alimentación.	\$ 1.000.000										
Premios	\$1.000.000										
Sub-Total	\$ 3.500.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.										

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de exponente del fitness	215.21.04.004.012	Honorarios Departamento Deportes y Recreación	\$1.500.000
Servicio de Cofee	215.22.01.001.001	Dideco (p/personas).	\$ 1.000.000
Premios (1000 pulseras de silicona de diversos colores.)	215.24.01.008.004.001	Premios.	\$ 1.000.000
Total			\$ 3.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.500.000.-

- Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato respectivo.
- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/bcm.-